

Tramitación administrativa PROYECTO NUREDDUNA, en este caso, al ser redactado el proyecto por técnicos municipales, se detalla solamente la secuencia hasta completar la licitación del contrato.

1.- Propuesta al Pleno de aprobación de la peatonalización del ámbito objeto de proyecto.

2.- Aprobación por Junta de Gobierno (JG) del Proyecto y Acuerdo de Exposición Pública para alegaciones.

3.- Respuesta a las alegaciones y propuesta a junta de gobierno para que apruebe dar continuidad al expediente, caso de que de las alegaciones no se derive causa de suspensión. En esa circunstancia se tendría que modificar el proyecto y repetir el primer y segundo paso. Una vez la aprobación del proyecto es firme, el redactor del mismo puede emitir el acta de replanteo del proyecto.

4.- Remisión a servicios jurídicos (SSJJ) de los Pliegos, tanto Administrativo como Técnico (en el caso de Contrato de Obras, el Pliego Técnico es el propio Proyecto)

5.- Una vez los SSSJJ emitan informe favorable, se remiten los Pliegos para su fiscalización por parte de la Intervención Municipal. En este paso se requiere contar con partida adecuada y saldo suficiente en la misma.

6.- Una vez que la Intervención Mpal. haya informa favorablemente, se elevan los Pliegos a Aprobación por Junta de Gobierno de la correspondiente licitación.

7.- Con la Aprobación de la JG, el Departamento de Contratación inicia el trámite de Licitación.